Detalles de mensaje

Referencia interna:	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-207-2021
Descripción del proceso	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-207-2021
De:	Temporales Uno A Bogotá S.A.
Usuario:	Temporales Uno A Bogotá S.A.
Fecha:	9 minutos de tiempo transcurrido *(15/12/2021 2:44:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3282857
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Texto de mensaje

La suscrita Nancy Paola García Arrieta, actuando en nombre y representación de TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., me permito presenta r las siguientes solicitudes de aclaración a los pliegos del proceso de selección, en aras de garantizar la transparencia del proceso y la libre co ncurrencia de las empresas interesadas:

- Por favor publicar el profesiograma completo donde se detallen los cargos a contratar, y sus salarios.
- Por favor aclarar si los elementos de protección personal requeridos para la protección frente al contagio por COVID serán facturables a la empresa usuaria.
- Por favor publicar la descripción de la dotación requerida con especificaciones técnicas detalladas y aclarar si el costo de los mismos s erá facturable a la empresa usuaria
- Solicitamos por favor se publique la rotación promedio histórica del personal requerido.
- Solicitamos se publique la información completa del ausentismo por enfermedad general y accidente de trabajo del año 2020.
- Solicitamos se publique la información completa sobre casos de estabilidad laboral reforzada presentados en el año 2020. De la misma manera, solicitamos se aclare si actualmente el terminal cuenta con casos de estabilidad reforzada y si el actual contratista asume dicho s casos.
- Por favor aclarar si la empresa usuaria se hace responsable de los costos que impliquen una demanda por sustitución patronal o aclar e las garantías que brinda a la empresa de servicios temporales en caso de una posible demanda por continuidad laboral y/o contrato r ealidad. Vale la pena resaltar que en caso de que se de transición de personal, los casos de protecciones reforzadas, debilidad manifie sta o fueros de salud deberán permanecer con el proveedor actual.
- De conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo, solicitamos que se exija que los proponentes presenten con su propuesta certificación expedida por su ARL en la que se indique que cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y donde conste que se encuentra en el rango de ACEPTABLE conforme con la calif icación de estándares mínimos que establece la normatividad vigente que regula la materia.
- Solicitamos se incluya como requisito habilitante que el oferente presente el certificado en el que conste que se encuentra a paz y salv o frente a multas y sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajode acuerdo con lo establecido en el artículo 485 del Código Sustant ivo del Trabajo –CST

Atentamente,

Nancy Paola García Arrieta

Representante Legal - TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.S.